

Siendo las 8:30 del día 2 de septiembre de 2022, en la Sala de Dirección de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, previamente convocados por el Presidente de la Mesa constituida para la licitación de los contratos para la gestión de servicios de atención a personas con discapacidad intelectual y física en centros residenciales y funcionales y centros de día, a efectos de valorar la documentación administrativa de las entidades licitadoras, se reúnen:

Don Carlos Arana Aicua, Subdirector de Gestión y Servicios de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

Doña Olga Sala López, Subdirectora de Gestión y Servicios de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

Doña Ainhoa Trébol Urra, Jefa de la Sección de Servicios para Personas con Discapacidad.

Doña Cristina Rubio Ortega, Jefa de Negociado de Personas con Discapacidad.

Don José Eduardo Zabalza Zamarbide, técnico de la Sección de Concertación para la Dependencia.

Don Íñigo Fernández Lizarraga, Interventor Delegado del Departamento de Derechos Sociales.

Doña Elena Sarasa Villaverde, Vocal designada por la Junta de Contratación Administrativa.

Sara Ayerbe Ostiza, técnica de Administración Pública (Rama Jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico de Atención a la Dependencia.

El procedimiento de licitación del contrato, abierto superior al umbral comunitario, fue publicitado tanteo en el Diario Oficial de la Unión Europea como en el Portal de Contratación

de Navarra, finalizando el plazo de presentación de ofertas, el 31 de agosto de 2022, tras una ampliación del plazo inicialmente previsto.

Son objeto de licitación 9 lotes, que corresponden con diferentes centros y servicios, tanto propios como ajenos, en función del tipo de discapacidad, intelectual o física.

Discapacidad intelectual

Lote 1: CAIDIS La Atalaya- Tudel.

Vivienda para grandes necesidades de apoyo- Tudela

Lote 2: CAIDIS Oncineta – Estella

Piso Funcional Las Torchas- Estella

Lote 3: Piso Funcional Mendabaldea- Pamplona

Piso Supervisado. Barañain

Piso Funcional Arrosadia. Pamplona

Lote 4: CAIDIS Las Hayas- Sarriguren

Lote 5: CAIDIS Valle del Roncal. Pamplona

Lote 6: Centro de día Pilar Gogorcena. Pamplona

Discapacidad física

Lote 7: CAIDIS Infanta Elena

Lote 8: Centro de Día para personas con discapacidad física. - Pamplona y comarca

Lote 9: Residencia para personas con discapacidad física.- Pamplona y comarca.

Han presentado ofertas las siguientes entidades:

Grupo 5.

GSR Gestión de Servicios Residencial S.COOP.

Anfas.

Con arreglo a lo establecido en la cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Regulatorias del contrato, el sobre A- Documentación Administrativa deberá contener los siguientes documentos:

SOBRE A “DOCUMENTACIÓN GENERAL”

a) Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, conforme al modelo del anexo I, o en su caso conforme al formulario de documento europeo único de contratación vigente (DEUC) y datos del licitador a efectos de notificación, en la que conste la identificación de la persona individual, empresario o licitadores en participación y su dirección completa, incluyendo número de teléfono, fax, correo electrónico en que efectuar las notificaciones relacionadas con cualquier fase del procedimiento y persona de contacto, todo ello conforme al modelo del Anexo I.

b) Declaración de los lotes a los que se concurre: El licitador deberá expresar, mediante una declaración, el lote o lotes a los que presenta oferta.

c) Documento de participación conjunta/o de UTE: Si la proposición es suscrita por licitadores que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado.

Cuando se prevea la constitución de una unión de empresas de carácter temporal, se aportará el compromiso de constituir la en caso de resultar adjudicatarios.

d) Resguardo de haber constituido garantía provisional. En estos casos, tal garantía se constituirá en la forma prevista en la cláusula 14.a) de este pliego.

e) En su caso, declaración expresa de licitador en la que indique que documentos o parte de los mismos o datos incluidos en sus ofertas deben ser considerados a su entender como confidencial por formar parte de su estrategia comercial conforme al Anexo II.

Se procede a la apertura de la documentación que presentan:

Grupo 5

- declaración responsable
- lotes a los que licita: todos
- Declaración de no concurrir en UTE
- resguardos de las garantías constituidas para los diferentes lotes
- declaración de confidencialidad proyectos

GSR Gestión de Servicios Residencial S.COOP.

- declaración responsable
- lotes a los que licita: 2,4,5,6
- Declaración de no concurrir en UTE
- resguardos de las garantías constituidas para los lotes a los que licita
- declaración de confidencialidad proyectos

Anfas.

- declaración responsable
- lotes a los que licita: 3
- resguardo de la garantía constituida.
- declaración de confidencialidad proyectos. Señala que la confidencialidad afecta a todo el proyecto técnico, no obstante, tanto la Ley Foral de Contratos Públicos como el Pliego Regulador, prohíbe esa posibilidad, correspondiendo en su caso al órgano de contratación determinar que partes del proyecto pueden tener ese carácter confidencial.

Siendo la documentación presentada por las entidades conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas se admite a la licitación a las tres entidades presentadas.

Seguidamente, y por acuerdo de todos los miembros de la Mesa se procede a la apertura de la proposición técnica que presentan las entidades a los diferentes lotes a los que licitan.

Abiertas las proposiciones técnicas, la Mesa encomienda a las técnicas de la Sección de Servicios para Personas con Discapacidad la valoración de los proyectos presentados conforme a los criterios establecidos en la cláusula 9ª del Pliego Regulador.

Y no habiendo más temas que tratar, se levanta Acta de la Mesa, firmando los presentes.

EL PRESIDENTE	LA VOCAL
Carlos Arana Aicua	Olga Sala Lopez
LA VOCAL	LA VOCAL
Ainoha Trebol	Cristina Rubio
LA VOCAL	EI VOCAL
Elena Sarasa Villaverde	José Eduardo Zabalza Zamarbide
EL INTERVENTOR	LA SECRETARIA
Iñigo Fernández Lizarraga	Sara Ayerbe Ostiza